



Personería Municipal

Pitalito

“Gestión con compromiso social”

ACTA DE OBSERVACIONES DE LOS REQUISITOS MINIMOS DE LOS ASPIRANTES INSCRITOS EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA DEL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACION 2023

EL Personero de Pitalito, en ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, especialmente las conferidas en el artículo 178 de la ley 136 de 1994 y el artículo 138 del decreto ley 1333 de 1986, demás normas complementarias y

CONSIDERANDO

Que el despacho mediante Resolución No. 00455-2023 del 10 octubre de 2023 “Por la cual se convoca a los representantes de los usuarios de servicios públicos domiciliarios de Pitalito a formar parte del comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Pitalito”, en su artículo octavo estableció la documentación exigida que cada aspirante debía allegar junto con la hoja de vida de manera presencial ante las instalaciones de la Personería Municipal o a través de correo electrónico atencion@personeriapitalito.gov.co, a saber:

“(…) ARTICULO OCTAVO: DOCUMENTACION EXIGIDA. Los aspirantes deberán entregar de manera física ante la oficina de la Personería Municipal de Pitalito o enviar a través de correo electrónico atencion@personeriapitalito.gov.co la hoja de vida acompañada de los siguientes documentos:

1. *Fotocopia del documento de identidad que demuestre la mayoría de edad.*
2. *Copia digital del certificado expedido por la respectiva entidad educativa, donde se demuestre tener hasta último grado de educación básica primaria. En caso de haber cursado niveles superiores de educación formal, podrá aportarse certificado o diploma respectivo.*
3. *Copia de una factura correspondiente a un servicio público domiciliario de su lugar de residencia.*
4. *Si se inscribió como representante de una organización comunitaria, cívica, académica y social, copia del documento que lo acredita como miembro, el cual debe ser expedido y firmado por el representante de la organización en papel membretado. El documento deberá tener una fecha de expedición no superior a 30 días hábiles. Este documento únicamente se entiende que lo acredita como miembro de la organización, pero no será extensivo per se (por sí solo) al aval de los miembros que pertenezcan a dicha organización. (..)”*



(317) 573 17 33



(608) 836 02 70



Calle 6 # 3 - 48 Piso 2



personeriapitalito.gov.co



atencion@personeriapitalito.gov.co



buzonjudicial@personeriapitalito.gov.co



Personería Municipal Pitalito

"Gestión con compromiso social"

Que, al nuevo proceso de convocatoria para formar parte del comité permanente de estratificación, se inscribieron dos (2) aspirantes a saber: JOSUE DAZA TIERRADENTRO, identificado con cedula de ciudadanía No. 4897492 y ARSENIO GOMEZ GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 12232699, quienes presentaron la documentación en los plazos establecidos por el despacho.

Que, una vez realizada la verificación del lleno de los requisitos mínimos, los aspirantes inscritos cumplen con los exigidos y en tal sentido continúan en el proceso de elección en debida forma, para lo cual y de acuerdo al cronograma establecido, se procederá con la elección el 25 de octubre de 2023 a partir de las 2 de la tarde hasta las 3:30 de la tarde, en las instalaciones de la Personería Municipal.

Dada en Pitalito Huila, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2023



HERNANDO REYES LISCANO
Personero Municipal